## ANEXO Nº F MATRIZ DE RIESGO OBJETO: OBRA ELECTRICA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

CLASS DE		TIPIFICA			
CLASE DE RIESGO	Nº	DESCRIPCIÓN			
	1	El Proponente Adjudicatario no firma el contrato			
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales			
	3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato de obra			
50	4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios			
ADMINISTRATIVOS	5	Afectación a terceros por responsabilidad civil			
ADMI	6	Errores en los pliegos, de carácter involuntario			
	7	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista			
	8	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos			
	9	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato			
	10	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio			
	11	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas que contratan o trabajan para la Universidad del Cauca).			
	12	Problemas de estudios y diseños			

	26	Suspensiones del contrato.
	27	Prórrogas del contrato.
	28	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el contratista comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.
	29	Abandono del contrato por parte del contratista
	30	Insolvencia del Contratista
	31	Paros sociales ocasionados por comunidades.
	32	Discrepancias entre contratista de obra y el interventor
	33	Entrega de predios o espacios
FINANCIEROS	34	Permisos y autorizaciones ambientales
Ξ	35	Ajuste de precios
	36	Precios unitarios
	37	Riesgo regulatorio de ley
	38	Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.

J.R	39	
FUERZA MAYOR	40	No asegurables
	41	Terrorismo , conflicto armado

DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, PARA SUMINISTRO E INSTALACION DE REDES ELÉCTRICAS, VOZ Y DA BIBLIOTECAS HASTA PRODUCCIÓN, INCLUYE CANALIZACIÓN Y REPOSICIÓN EN CONCRETO, EXCAVACI

## **ACIÓN DEL RIESGO**

## **OBSERVACIONES**

Por falta de voluntad del adjudicatario, o este no acepta las cláusulas estipuladas. Por lo tanto se debe proceder a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.

Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. O por la ejecucion deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.

Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a los trabajos derivados del Contrato.

El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.

El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros. Deben especificarse los posibles daños sobre la poliza para que sea amparada por la misma.

Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.

Errores cometidos por el PROPONENTE ADJUDICATARIO en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados con la invitación a cotizar o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTRATISTA durante la ejecución del contrato.

El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato

Causas imputables por la omisión, la negligencia, el descuido de las obligaciones de responsabilidad del contratista.

Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de bienes y/o servicios, relacionados con los trabajos derivados del Contrato.

El contratista debe mantener indemne a la entidad y libre de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato

Efecto económico derivado de diseños deficientes e incompletos.

Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte del contratista para legalización, Perfeccionamiento e iniciación de los trabajos.

Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte de la Entidad para legalización, Perfeccionamiento e iniciación de los trabajos.

Efecto económico derivado del incumplimiento de trámites con autoridades gubernamentales o la obtención de los mismos, que sean responsabilidad del Contratista.

Efecto favorable o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución de la obra: localización de campamento, compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos, mano de obra, adecuación de accesos que sean de competencia del contratista por su utilización.

El contratista no hace entrega con la oportunidad debida de los informes correspondientes u omite la entrega.

El contratista no hace entrega con la oportunidad debida de las Pre-actas y la información que debe contener cada una de ellas u omite la entrega de las mismas.

Causas imputables al Contratista por la mala o deficiente elaboración, contenido e información de las Pre-actas

El Interventor no permanece atento a las inquietudes planteadas por el contratista de obra y/o no atiende con la oportunidad debida u omite la atención de las mismas.

Fallece el contratista actuando en calidad de titular del contrato actuando como persona natural o en calidad de representante legal de la persona jurídica o de la persona plural.

Cumplimiento de las obligaciones tanto de la Entidad como del Contratista respectivamente según les competa, frente a la prevención de los Riesgos Profesionales, Seguridad Industrial y la Salud Ocupacional.

La persona jurídica se disuelve o entra en quiebra

El contratista debe estudiar, examinar cuidadosamente los planos y especificaciones, inspeccionar el lugar de trabajo, hacer sus propias estimaciones de las dificultades o recursos necesarios que le permitan resolver las situaciónes y tener planes de contingencia.

El contratista debe considerar el alto volumen de trabajo de los funcionarios al servicio del Estado.

El contratista debe preveer esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.

El contratista debe preveer esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.

El contratista desetima los riesgos comparativos entre el valor y tipo de contrato a ejecutar.

El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.

El contratista no dispone de los recursos necesarios para la ejecución del contrato.

Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato

El contratista de interventoría no colabora en la solución oportuna de las discrepancias de carácter técnico.

Efectos económicos ocasionados por parálisis de los trabajos derivados por la demora en la entrega de predios o espacios al contratista.

Cualquier incumplimiento derivado del trámite y la obtención de los permisos ambientales con las Corporaciones Autónomas Regionales y la obtención del Paz y Salvo derivado de las actividades correspondientes al cierre de los permisos obtenidos.

El efecto producido por la variación atípica de los precios, determinados por el Departamento Nacional de Estadística Dane a través del Índice de Costos de la Construcción Pesada (ICCP). Y los cambios en las variables Macroeconómicas de Colombia, pero sin limitación a inflación devaluación y tasas de interés.

Los efectos económicos derivados de un análisis insuficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, en cuanto a: equipos, transporte, materiales y mano de obra.

Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso licitatorio, así como la aplicación de la ley de Intervención.

Situaciones de carácter imponderable

Efecto económico ocasionado por lucro cesante.
Efecto económico ocasionado por Daño emergente. El daño que corresponde al valor o precio de una actividad de la obra contratada ejecutada o en ejecución, bien o cosa que ha sufrido daño o perjuicio a efecto de acciones de terceros en contra de la Entidad no imputables al contratista y que afecta su patrimonio.
Situaciones probables y difíciles de anticipar
El Proponente:

NTOS, APANTALLAMIENTO OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y SALA DE SISTEMAS, FIBRA ÓPTICA DESDE EL CENTRO I ÓN TERRENO NATURAL, TUBERÍA, ODF, CAJAS Y PRUEBAS REFLECTOMÉTRICAS.

			CAT	EGORÍA DEL RI
UNICAUCA	PROPONENTE Y/O CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTIA	PROBABLE	MAGNITUD
	Х	X	В	М
	Х	Х	А	А
	х	х	А	М
	Х	Х	М	М
	х	х	В	М
Х			В	В
	Х		А	М
	Х		А	М
	Х		M	M
	Х		М	М
	X		В	В
х			M	В

	Х		М	В
х			М	В
	Х		М	В
	X		М	В
	х		М	В
	Х		М	В
	Х		В	В
	х		В	В
		Х	В	В
Х	Х		А	В
	Х	Х	В	В
	X		В	В
	Х		В	В

	Х		В	В
	Х		В	В
	Х		В	В
	Х	Х	В	В
	Х	X	В	А
х			В	А
х	Х		М	M
Х			В	А
Х			В	А
х			М	М
	Х		М	А
Х			В	В
Х			В	В

	Х	М	M
Х		Μ	М
Х		М	M

## DE CABLEADO PRINCIPAL HASTA EL LABORATORIO DE MADERAS

ESGO	ESTIMACI	ON
DURACIÓN	VALORACION SOBRE PONDERACION	PONDERACION %
М	10	
А	15	
А	10	
М	10	
М	10	20
В	5	
М	10	
А	10	
М	10	
М	10	
В	5	
А	5	

В	5
В	5
В	5
А	5
М	5
М	5
В	5
В	5
В	5
В	5
В	5
В	5
В	5

В	5	
В	5	
В	5	
В	5	
А	15	
М	15	
А	10	
М	15	
М	15	35
М	10	
М	15	
В	5	
А	5	

М	10	
М	10	10
А	75	
		100